

Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0438-RE

Guayaquil, 10 de julio de 2014

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cárdenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0438-RE

Guayaquil, 10 de julio de 2014

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: **“SENAE-ISEE-2-3-077-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS”**.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido procedimiento documentado denominado: **“SENAE-ISEE-2-3-077-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS
- INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS

Copia:

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Jefe de Calidad y Mejora Continua, Subrogante



Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0438-RE

Guayaquil, 10 de julio de 2014

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

pmcd/rdmm/jemv/lavf/jr



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA
SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO
EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-077
Versión: 1
Fecha: **Junio / 2014**
Página 1 de 13



SENAE-ISEE-2-3-077-V1

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO
DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA
MERCANCÍAS NO EXPORTADAS**

JUNIO 2014

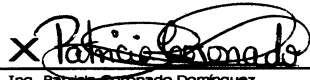
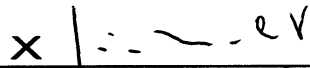
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS	Código: SENAE-ISEE-2-3-077 Versión: 1 Fecha: Junio / 2014 Página 2 de 13
---	---	--

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de Sistemas para Solicitud de salida para mercancías no exportadas.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro de la solicitud de salida para mercancías no exportadas a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Registro de Solicitud de Salida para Mercancías no Exportadas.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
X  Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa 10/06/2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  Econ. Rubén Montesdeoca Mejía Jefe de Calidad y Mejora Continua 10/06/2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa 23.06.2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Junio 2014	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado 	Revisado 	Aprobado 
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS	Código: SENAE-ISEE-2-3-077 Versión: 1 Fecha: Junio / 2014 Página 3 de 13
---	---	--

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	13

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS	Código: SENAE-ISEE-2-3-077 Versión: 1 Fecha: Junio / 2014 Página 4 de 13
---	---	---

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro de la solicitud de salida para mercancías no exportadas a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Registro de Solicitud de Salida para Mercancías no Exportadas.

2. ALCANCE

Está dirigido a los depósitos temporales, las navieras, aerolíneas y consolidadoras.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los depósitos temporales, las navieras, aerolíneas y consolidadoras.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Usuario: depósitos temporales, las navieras, aerolíneas y consolidadoras.

4.1.2. MRN-Manifest Reference Number: Número de referencia del manifiesto de carga.

4.1.3. MSN-Número Secuencial de Máster: Número secuencial del número de documento de transporte máster que registra la naviera, aerolínea, en el sistema informático "Ecuapass".

4.1.4. HSN-Número Secuencial de Hijo: Número secuencial del Documento de transporte House que registra la Consolidadora, Correos del Ecuador, Couriers de carga en el sistema informático "Ecuapass".

4.1.5. Número de Carga: Identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

Elaborado 	Revisado 	Aprobado 
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

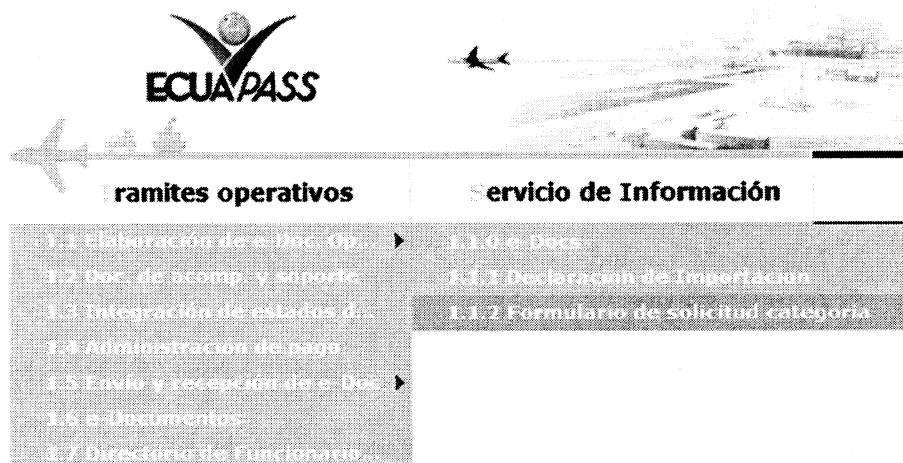


	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS	Código: SENAE-ISEE-2-3-077 Versión: 1 Fecha: Junio / 2014 Página 5 de 13
---	---	---

- 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones del registro, modificación o guardado temporal de información.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Cargas”.

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero **Cargas**

- 5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario selecciona en la sección de “Exportación” el formulario **“Registro de Solicitud de Salida para Mercancías no Exportadas”**.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA
SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO
EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-077
Versión: 1
Fecha: Junio / 2014
Página 6 de 13

Exportación

Registro de Informe de Salida	Seleccionar
Consulta General de Salidas de Medios de Transporte	Seleccionar
Registro de Solicitud de Salida para Mercancías no Exportadas	Seleccionar
Consulta de Estado de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas	Seleccionar
Estado de registro de orden de salida	Seleccionar
Consulta de Plan de Inspección de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas	Seleccionar
Consulta General de Salida de Medios de Transporte (Terrestre)	Seleccionar
Información del Proceso de Carga de Exportación	Seleccionar

5.5. Luego de seleccionar los siguientes criterios de búsqueda para la Consulta de Solicitud de Salida de Mercancías no exportadas se presenta el detalle de consulta.

*Período de Solicitud	Hoy	27/10/2012	27/10/2012	Tipo de Solicitud	--Todo--
Número de Solicitud				*No. de Autorización de Ingreso	
Aduana de Solicitud	--Todo--				

- Período de Solicitud
- Tipo de Solicitud
- Número de Solicitud
- Aduana de Solicitud
- No. de Autorización de Ingreso :
 - Código de Distrito (3)+ Año(4)+ Código de Régimen (2)+ Número Secuencial (8)

5.6. Se presenta el resultado según los criterios al dar clic en el botón luego de ingresar los criterios de búsqueda. El número de declaración de exportación es un criterio de búsqueda obligatorio.

Estado de Informe

Resultado : 4

No	Número de Solicitud	No. de Autorización de Ingreso	Tipo de Solicitud	Fecha de Solicitud	Estado de Solicitud
1	010100102012CR000024	01920124091084508	FRUTA DE RECHAZO	25/Sept/2012 11:59 AM	Tratamiento
2	010100102012CR000022	02820124091084652	FRUTA DE RECHAZO	19/Sept/2012 03:47 AM	Tratamiento
3	010100102012CR000022	02820128191058522	FRUTA DE RECHAZO	18/Sept/2012 08:41 AM	Tratamiento
4	010100102012CR000015	01920128191084343	FRUTA DE RECHAZO	17/Sept/2012 09:50 AM	Tratamiento

- No
- Número de Solicitud
- Tipo de Solicitud
 - Carga no exportada
 - Fruta de rechazo
- Fecha de Solicitud

Elaborado 	Revisado 	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCIAS NO EXPORTADAS	Código: SENAE-ISEE-2-3-077 Versión: 1 Fecha: Junio / 2014 Página 7 de 13
---	---	---

- Estado de Solicitud
 - Guardar provisoriamente
 - Registrado
 - Aprobado
 - Tratamiento
 - No aprobado
 - Concluido de selección
 - Asignada
 - Completo

5.7. Se muestra la información detallada al dar clic en la lista.

Detalles de Solicitud			
* No. de Autorización de Ingreso	01920120191004343	* Aduana de Solicitud	GUAYAQUIL - AEREO
* Total Peso Bruto Ingresado	460.00	* Total de Cantidad de Bultos Ingresados	110
* Total de Contenedores Ingresados	6		
Número de Solicitud	01D100102012CR000015P	Fecha de Solicitud	17/09/2012 09:50 AM
* Tipo de Solicitud	FRUTA DE RECHAZO	* Fecha Estimada de Operación	18/09/2012 11:11 AM
	DFSDP		
* Motivo de Solicitud			

- No. de Autorización de Ingreso
- Aduana de Solicitud
- Total Peso Bruto Ingresado
- Total de Cantidad de Bultos Ingresados
- Total de Contenedores Ingresados
- Número de Solicitud
- Fecha de Solicitud
- Tipo de Solicitud: Tipo de solicitud (Ver arriba)
- Fecha Estimada de Operación : dd/mm/aaaa - hh/mm - am o pm
- Motivo de Solicitud

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



5.8. Se muestra la información de unidad de carga.

Detalle de Solicitud de Salida

Contenedor: **Carga Suelta**

No.	Secuencia	No. de Unidad de Carga	Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga	Peso Bruto Estimado de Salida	Precinto o Sello 1	Precinto o Sello 2	Precinto o Sello 3	P
1	1	1	40 FT IL CONTAINER (CL)		1 1	1		

1

- Secuencia
- No. de Unidad de Carga
- Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga
- Descripción de la Carga
- Peso Bruto Estimado de Salida
- Precinto o Sello 1
- Precinto o Sello 2
- Precinto o Sello 3

--Seleccion--

0.00

Precinto o Sello 2

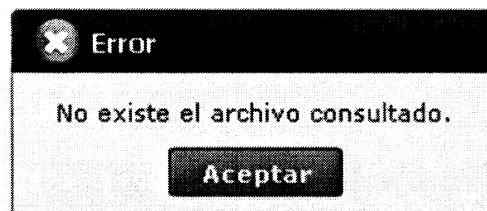
Precinto o Sello 4

Agregar

Modificar

Eliminar

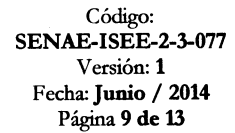
- Secuencia
- No. de Unidad de Carga
- Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga
- Descripción de la Carga
- Peso Bruto Estimado de Salida
- Precinto o Sello 1
- Precinto o Sello 2
- Precinto o Sello 3
- Precinto o Sello 4
- Embalaje
- Cantidad de Bultos de Salida
- Se muestra el siguiente mensaje cuando no existe el archivo consultado.



5.9. Se envía la solicitud de carga no exportada luego de registrar o modificar.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- No. de Autorización de Ingreso
- Aduana de Solicitud
- Total Peso Bruto Ingresado
- Total de Cantidad de Bultos Ingresados
- Total de Contenedores Ingresados
- Número de Solicitud
- Fecha de Solicitud
- Tipo de Solicitud
- Fecha Estimada de Operacion : dd/mm/aaaa - hh/mm - am o pm
- Motivo de Solicitud

5.10. Se registra la información de unidad de carga.

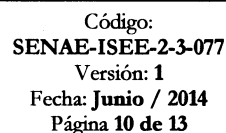
[illegible]

- Secuencia
- No. de Unidad de Carga
- Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga
- Descripción de la Carga

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS EMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS	Código: SENAE-ISEE-2-3-077 Versión: 1 Fecha: Junio / 2014 Página 11 de 13
---	---	--

5.12. Se registra la información ingresada dando clic en el botón **Registrar**.

5.13. Se modifica la información guardada temporalmente al dar clic en el botón **Modificar**.

5.14. Se elimina la información guardada temporalmente al dar clic en el botón **Eliminar**.

5.15. Se muestra la información de unidad de carga al dar clic en el botón

* No. de Autorización de Ingreso 

No. de Autorización de Ingreso		01920124091084422		
		 Consultar		
Resultado : 1				
No	No. de Autorización de Ingreso	Total Peso Bruto Ingresado	Total de Cantidad de Bultos	Total de Contenedores
1	01920124091084422	18	11	7
Seleccionar				

- No.
- No. de Autorización de Ingreso
- Total Peso Bruto Ingresado
- Total de Cantidad de Bultos
- Total de Contenedores

5.16. Se muestran los siguientes mensajes al momento de registrar.


Información

Está eliminado 0000000000000000.

Aceptar

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

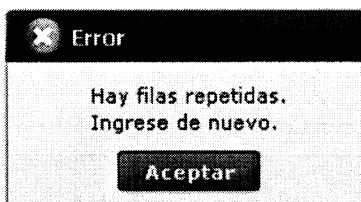
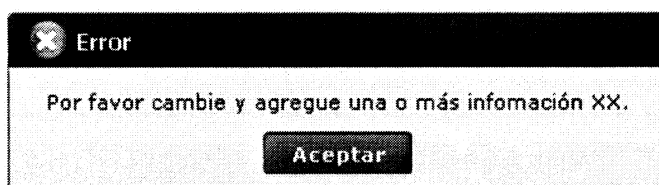
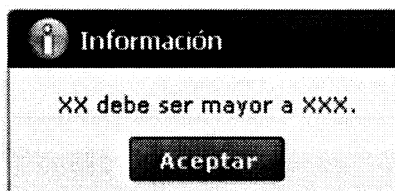
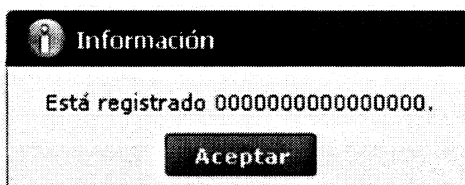
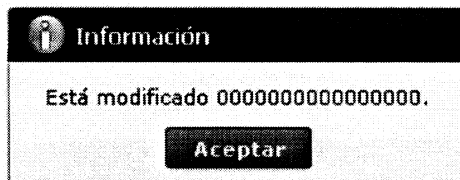
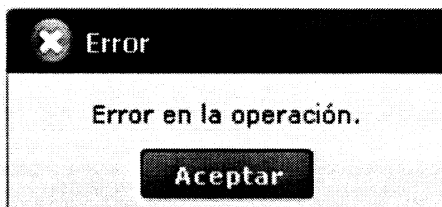
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA
SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO
EXPORTADAS

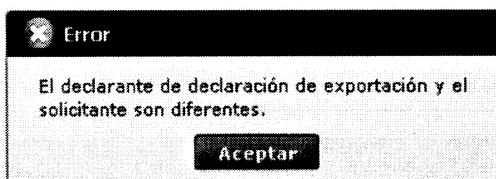
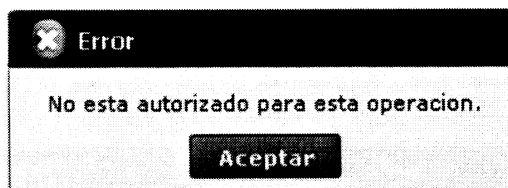
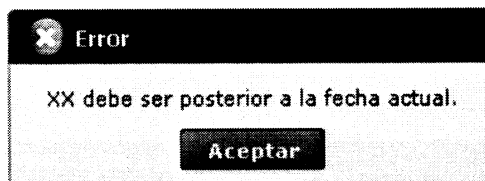
Código:
SENAE-ISEE-2-3-077
Versión: 1
Fecha: **Junio / 2014**
Página **12 de 13**



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

